



ACTA DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)

DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2020

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinte, a las nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Zoom, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la VII Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Inasistió (Dispensa Oficio N° 202-2020-UNTRM/VRIN)

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Inasistió

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales



**INVITADOS:**

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Directora de la Unidad de Recursos Humanos

CPC. Elizabeth Cubas Medina
Directora de Bienestar Universitario

**AGENDA:**

Informes

Otros

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

PEDIDO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA FILIAL BAGUA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 314-2020-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 13 de julio del 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la UNTRM, hace de conocimiento que el personal administrativo estuvo realizando labores de manera mixta, presencial los lunes, miércoles y viernes y remota los martes y jueves. Menciona que algunos trabajadores, han dado positivo al Covid-19, por lo que fue necesario el aislamiento en sus domicilios para que puedan recuperarse, por lo que solicita declarar cuarentena en la UNTRM-Filial Bagua, hasta nuevo aviso.



El Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, menciona que en la Provincia de Bagua, se ha incrementado el número de contagiados con el Covid-19; dentro de ellos, algunos trabajadores administrativos de la Facultad, los cuales se encuentran en cuarentena; menciona que el día de ayer solicitó al MINSA la fumigación y desinfección general del Campus Universitario, pero le han comunicado que no cuentan con personal, por lo que solicita que personal de la Sede Central de la UNTRM, realicen la desinfección general del Campus Universitario de la Filial Bagua; además, solicita la suspensión de las actividades presenciales en dicha Filial.

ACUERDO N° 239-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, debido al incremento de contagiados por Covid-19 en la Provincia de Bagua y en protección de la vida y la salud de los trabajadores y usuarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Filial Bagua, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), establecer el aislamiento social obligatorio de todos los trabajadores administrativos de la citada filial, disponiendo que la atención será únicamente de manera virtual a través de los correos electrónicos fisme@untrm.edu.pe o italo.maldonado@untrm.edu.pe en horarios de 08:30 am a 04:30 pm, a partir del 14 de julio del 2020, hasta nuevo aviso.





MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL TIEMPO DE CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante correo electrónico, de fecha 13 de julio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 075-2020-UNTRM-FACISO/D, de fecha 13 de julio del 2020, con el cual, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, informa que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 100-2020-UNTRM/CU, de fecha 02 de marzo del 2020, se autoriza la contratación por locación de servicios del personal docente de las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2020-I, periodo del 30 de marzo al 24 de julio del 2020, de acuerdo al siguiente detalle: Jeff Rocky Contreras Soto y Raul Enrique Herrera Paisig, pero debido al estado de emergencia los docentes no pudieron empezar sus clases las fechas indicadas, por lo que solicita la modificación de la vigencia de los contratos de los docentes, *del 05 de mayo al 28 de agosto del 2020.*

ACUERDO N° 240-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), modificar la vigencia del tiempo de contratación por locación de servicios del personal docente de las Escuelas Profesionales de Arqueología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2020-I, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 100-2020-UNTRM/CU, de fecha 02 de marzo del 2020, debiendo consignar por el periodo del 05 de mayo al 28 de agosto del 2020.

CRONOGRAMA MODIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante correo electrónico de fecha 12 de julio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 033-2020-UNTRM-VRAC/DPSYEC, de fecha 08 de julio del 2020, con el cual, la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural, informa, que debido a la pandemia del Covid-19, que afecta al país, el Gobierno Central consideró pertinente suspender en marzo del presente año, el trabajo presencial en las entidades públicas y privadas, siendo el caso de nuestra Casa Superior de Estudios, motivo por el cual los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria y las actividades de Proyección Social y Extensión Cultural, que venían coordinado a inicios del semestre no fueron presentadas según el cronograma aprobado; en ese marco ha visto conveniente modificar el Cronograma para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la UNTRM, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 079-2020-UNTRM/CU, de fecha 18 de febrero del 2020, por lo que solicita su validación y aprobación.

ACUERDO N° 241-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), el Cronograma Modificado para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de un folio, de acuerdo a lo solicitado por la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural.





CONTRATO DE DOCENTES POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0161-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de julio del 2020, el Vicerrector Académico solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de seis profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM (FACEA), durante el semestre 2020-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 23,400.00 (veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 soles).

ACUERDO N° 242-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 06 de mayo al 28 de agosto del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO
1	JUDITH NATHALY ALVA TUESTA	PAO N° 02765	CCP N° 001679	4,352.00	2020 - I
2	VIRGILIO CHASQUIBOL CALONGOS	PAO N° 02766	CCP N° 001680	6,400.00	2020 - I
3	TELMO HUMBERTO DE LA PUENTE SANTILLAN	PAO N° 02764	CCP N° 001686	2,720.00	2020 - I

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO
1	LEE MELODY HURTADO ZAVALETA	PAO N° 02761	CCP N° 001678	6,400.00	2020 - I
2	ARISTEDES GONZALES SAAVEDRA	PAO N° 02763	CCP N° 001687	1,080.00	2020 - I
3	JOSÉ DAVID VÁSQUEZ CORONADO	PAO N° 02762	CCP N° 001689	2,448.00	2020 - I

CONTRATO DE DOCENTES POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0163-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 6 de julio del 2020, con el cual, el Vicerrector Académico solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de ocho profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, durante el semestre 2020-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 25,266.82 (veinticinco mil doscientos sesenta y seis con 82/100 soles).



**ACUERDO N° 243-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), la contratación por locación de servicio del personal docente de la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 06 de mayo al 28 de agosto del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADÉMICO
1	EDINSON JUAN DAMIAN ACOSTA	PAO N° 02790	CCP N° 001724	6,400.00	2020-I
2	MIGUEL ANGEL PEREZ ALTAMIRANO	PAO N° 02788	CCP N° 001725	3,808.00	2020-I
3	DUNCAN GUSTAVO TABOADA ARANA	PAO N° 02789	CCP N° 001726	240.00	2020-I
4	JUAN MIGUEL CUSTODIO LLONTOP	PAO N° 02785	CCP N° 001728	3,666.82	2020-I
5	LUIS PASACHE VILLEGAS	PAO N° 02786	CCP N° 001729	2,176.00	2020-I
6	OVIDIO QUIROZ SUÁREZ	PAO N° 02787	CCP N° 001730	2,720.00	2020-I
7	ALEXANDER QUINTANA CUBAS	PAO N° 02784	CCP N° 001732	3,808.00	2020-I
8	CÉSAR IVÁN HUANCAS MONTALVÁN	PAO N° 02783	CCP N° 001733	2,448.00	2020-I

CONTRATO DE DOCENTES POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0162-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 6 de julio del 2020, el Vicerrector Académico solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de veintiséis profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, durante el semestre 2020-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 69,632.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos treinta y dos 00/100).

ACUERDO N° 244-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, por el periodo del 06 de mayo al 28 de agosto del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADÉMICO
1	DOMINGO CABOS CARRERA	PAO N° 02730	001672	1,632.00	2020-I
2	JAMES BACALLA CHAVEZ	PAO N° 02746	001681	1,632.00	2020-I





3	ERIK BAZÁN TRUJILLO	PAO N° 02745	001683	2,720.00	2020-I
4	ANIBAL BILLI GRAHAN SANCHEZ MONTOYA	PAO N° 02744	001685	2,176.00	2020-I
5	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	PAO N° 02749	001690	1,088.00	2020-I
6	JOSÉ ASCENCIÓN TUESTA RUIZ	PAO N° 02731	001691	2,720.00	2020-I
7	LUIS ALBERTO TORRES VASQUEZ	PAO N° 02732	001692	4,624.00	2020-I
8	GEINER CANTA ALVIS	PAO N° 02743	001695	4,352.00	2020-I
9	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	PAO N° 02734	001700	4,080.00	2020-I
10	MONICA DEL PILAR TORREJON LLAJA	PAO N° 02733	001701	3,264.00	2020-I
11	JOSÉ LUIS FLORES BRUNO	PAO N° 02742	001702	3,808.00	2020-I
12	JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVARRY	PAO N° 02741	001703	1,920.00	2020-I
13	JAMHMER OC LLATANCE	PAO N° 02740	001704	3,264.00	2020-I
14	RICHARD IVÁN OCAMPO ROJAS	PAO N° 02739	001705	1,088.00	2020-I
15	LUIS ALONSO SAAVEDRA GUZMÁN	PAO N° 02738	001706	2,448.00	2020-I
16	ROISER ABEL SAAVEDRA TAFUR	PAO N° 02737	001707	3,264.00	2020-I
17	JOHN HILMER SALDAÑA NÚÑEZ	PAO N° 02736	001708	3,264.00	2020-I
18	RAUL ALEJOS ARISTA	PAO N° 02748	001709	2,720.00	2020-I
19	EMANUEL TAFUR REVILLA	PAO N° 02735	001710	5,712.00	2020-I
20	LUCILA ARCE MEZA	PAO N° 02747	001711	2,176.00	2020-I



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADÉMICO
1	CRISTOBAL TORRES GUZMAN	PAO N° 02724	001673	2,176.00	2020-I
2	ELI MORALES ROJAS	PAO N° 02725	001674	2,448.00	2020-I
3	NILTON BELTRÁN ROJAS BRICEÑO	PAO N°02722	001675	1,632.00	2020-I
4	ANGERS WILLIAM ESPEJO PINGUS	PAO N°02723	001677	1,080.00	2020-I
5	JESÚS RASCÓN BARRIOS	PAO N° 02726	001693	1,080.00	2020-I
6	WILDOR GOSGOT ANGELES	PAO N° 02728	001694	3,264.00	2020-I

RECTIFICACIÓN DE NOMBRE DEL EGRESADO WILINTON ANTONIO REYNA CHUQUIZUTA EN DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 079-2020-UNTRM-R/SG-OGYT, de fecha 14 de julio del 2020, la Secretaría General, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 010-2020-UNTRM-R/DG.-OGYT, de la Oficina de Grados y Títulos, con el cual hace de conocimiento que por error involuntario al momento de la impresión del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental del egresado de esta Casa Superior de Estudios, consignó **WILINTO** ANTONIO REYNA CHUQUIZUTA, siendo lo correcto **WILINTON** ANTONIO REYNA CHUQUIZUTA. Al respecto, teniendo en consideración lo establecido en el Artículo 15, del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, solicita autorizar la rectificación del error material consignado en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería





Ambiental, asimismo, facultar a la Oficina de Secretaria General a través de la Oficina de Grados y Títulos la emisión del nuevo diploma con la corrección respectiva.

ACUERDO N° 245-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), RECTIFICAR el error material consignado en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental del egresado: WILINTO ANTONIO REYNA CHUQUIZUTA, con código de Diploma N° UNTRM0003699, en lo que respecta al nombre, debiendo consignarse como WILINTON ANTONIO REYNA CHUQUIZUTA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 103-2020-UNTRM-CU, del 02 de marzo del 2020.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, el Informe Final N° 019-2020-UNTRM-R/PCE, de fecha 03 de julio del 2020, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando que, con fecha 30.06.2020, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que adjunta; asimismo informa que con fecha 30.06.2020 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 40 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el día jueves 02.07.2020 de forma virtual; a través de video conferencia (Zoom), dando un tiempo de 10 minutos a cada postulante; asimismo, indica que con fecha 01.07.2020, según Cronograma está considerado la Impugnación de Resultados de forma virtual, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar la evaluación de los dos (02) Recursos Impugnatorios presentados, como consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, con fecha 02.07.2020 dando cumplimiento al Cronograma del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de video llamada, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, que adjunta; conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; con fecha 02 de julio del 2020, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que adjunta.

La Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: 1) El Concurso Público CAS según Resolución Rectoral N° 210-2020- UNTRM/R, para la





contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a concurso seis (06) plazas administrativas: Proceso CAS N° 055,069,080,086,092 y 093-2020-UNTRM; habiéndose presentado un total de cuarenta y tres (43) postulantes; 2) Se han coberturado cuatro (04) plazas administrativas de las seis (06) plazas convocadas a Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, obteniéndose el RESULTADO FINAL, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; 3) Habiendo quedado desiertas dos (02) plazas administrativas: CAS N° 069 y CAS N° 086-2020-UNTRM para ser coberturadas mediante Concurso Público; 4) El presente Concurso Público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia, y; 5) Remítase el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo de los ganadores de las plazas administrativas y la contratación del personal que ganó el Concurso a partir del 03 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020.



Asimismo, el Señor Rector, hace de conocimiento que mediante Informe Final N° 020-2020-UNTRM-R/PCE, de fecha 06 de julio del 2020, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, indica que: i) Que, mediante Oficio N° 526-2020-DGA/URH de fecha siete de julio del año en curso; la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Público bajo el D.L. N° 1057 que el señor MANUEL ENRIQUE MUÑOZ TUCTO con DNI N° 43482721, se encuentra INHABILITADO en la página de Consulta de Información de la Persona Sancionada del RNSSC; ii) Una vez tomado conocimiento de la situación del señor MANUEL ENRIQUE MUÑOZ TUCTO, los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, designada con Resolución Rectoral N° 189-2020-UNTRM/CU, integrada por los Profesionales CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas, Presidenta; Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, CPC. María Mercedes Huamán Daza, Miembros; nos reunimos para analizar el caso, evaluar y tomar una decisión; iii) El señor MANUEL ENRIQUE MUÑOZ TUCTO con DNI N° 43482721, fue el Ganador de la Plaza N° 080-2020-UNTRM según el Acta de Consolidado de Evaluaciones de fecha jueves dos de julio del año en curso; iv) Procedieron a revisar el Expediente presentado por el señor MANUEL ENRIQUE MUÑOZ TUCTO y con el cual fue declarado Ganador; pudiendo detectar que *ha mentado sobre la Declaración Jurada - Formato N° 02, en la cual indica "NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA"*; iv) Luego de un análisis profundo en base a la normatividad vigente; la Comisión Evaluadora decidió dar por NULO el resultado de Ganador del Concurso Público bajo el D.L. N° 1057 de la plaza N° 080-2020-UNTRM; sin embargo, dado a que hay un ELEGIBLE, el Sr. ELADIO ARAUJO SILVA con DNI N° 10860371, es el nuevo Ganador; tal como consta en el ACTA DE VERIFICACIÓN POSTERIOR; vi) Procedió a llamar vía telefónica al señor ELADIO ARAUJO SILVA para indicarle que es nuevo el Ganador de la plaza N° 080-2020-UNTRM, informándole que debería presentarse en la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de julio del año en curso a las 8:30 am; concluyendo, 1) Que el Ganador de la Plaza N° 080-2020-UNTRM es el señor ELADIO ARAUJO SILVA con DNI N° 10860371, y; 2) Remítase el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo del ganador de la plaza administrativa N° 080-2020-UNTRM para su contratación a partir del 08 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020.



Además, el Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, del Informe Final N° 021-2020-UNTRM-R/PCE, de fecha 09 de julio del 2020, con el cual, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, solicita la contratación del señor ELADIO ARAUJO SILVA, identificado con DNI N° 10860371, Ganador de la Plaza N° 080-2020-UNTRM, a partir del 09 de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso, teniendo en cuenta que presentó su Carta de Renuncia en la UGEL Chachapoyas, el día 08 de julio del 2020.

ACUERDO N° 246-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco CONTRATAR a los ganadores del Concurso para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 03 de julio al 31 de diciembre del 2020, con excepción del ganador de la Plaza N° 080, que su contrato será a partir de 09 de julio hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	HUAMAN VALDEZ JESSICA	055	PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA	1,500.00
2	ARAUJO SILVA ELADIO	080	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00
3	GUADALUPE LOBATO NANCI DEL ROSIO	092	ASISTENTE SOCIAL	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00
4	WALTER VÁSQUEZ SEGUNDO ELÍ	093	ASISTENTE EN PSICOLOGÍA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00



ACUERDO N° 247-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), DECLARAR desiertas dos (02) plazas en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	PLAZA N°	CANTIDAD
1	ABOGADO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	069	01
2	AUDITOR	OFICINA DE CONTROL INTERNO	086	01



ACUERDO N° 248-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), DECLARAR elegible en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA
1	ZUMAETA TORRES NELLY KAREL	055	PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA
2	CIEZA VASQUEZ KAREN LISBETH	093	ASISTENTE EN PSICOLOGÍA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



ACUERDO N° 249-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), DESIGNAR la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| > CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas | Presidente |
| > Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori | Miembro |
| > CPC. María Mercedes Huaman Daza | Miembro |
| > Abog. Eliot Winder Roncal Reyna | Accesitario |

INFORME SOCIOECONÓMICO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES A LA UNTRM EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0165-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de julio del 2020, el Vicerrector Académico solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su conocimiento el Informe de Evaluación Socioeconómico de los Estudiantes Ingresantes a la UNTRM, en el Semestre Académico 2020-I, elaborado por el área de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario.

El Señor Rector, solicita a la Directora de Bienestar Universitario, informe al Consejo Universitario sobre la Evaluación Socioeconómico de los Estudiantes Ingresantes.

La Directora de Bienestar Universitario, señala que el Informe de Evaluación Socioeconómico de los Estudiantes Ingresantes a la UNTRM, se realizó para identificar el perfil socioeconómico de los estudiantes ingresantes a la UNTRM, a través del cual se identificó las necesidades carencias, lugar de procedencia, salud del estudiante, familiares, tipo de vivienda, alimentación, ingresos económicos del estudiante y de los padres, oficio y empleo de los padres; llegando a las siguientes conclusiones: El porcentaje más alto de estudiantes provienen del Departamento de Amazonas, seguido de Cajamarca y San Martín, de los estudiantes que provienen de Amazonas, el mayor porcentaje son de la provincia de Chachapoyas, seguido de Luya y Utcubamba; el porcentaje más alto que ingresaron a Universidad, son estudiantes del sexo masculino; la mayoría de estudiantes realizaron su preparación preuniversitaria en el Centro Preuniversitario de la UNTRM y el mayor porcentaje ingresaron a la UNTRM a través de examen ordinario; la mayor parte de estudiantes proviene de padres con ocupación de agricultor y amas de casa, seguido por los padres y madres que se dedican a la docencia; un alto porcentaje de familiares de los estudiantes evaluados presenta enfermedades crónicas como: cáncer, hipertensión arterial y diabetes mellitus; más del 50% de los estudiantes provienen de zona rural; la mayor cantidad de estudiantes tiene casa de adobe; la mayoría de familias de los estudiantes tienen un ingreso mensual mayor a S/ 801.00; más de la mitad de los estudiantes evaluados dependen económicamente de los padres y/o madres, así como un alto porcentaje de estudiantes trabajan para solventar o ayudar a solventar sus estudios.

Informado al Consejo Universitario, dispuso remitir vía correo electrónico a los Decanos para su conocimiento.

INFORME DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES REUBICADOS EN LA UNTRM EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I:

El Señor Rector, informa que mediante correo electrónico de fecha 12 de julio del 2020, el Vicerrector Académico solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su conocimiento, el Informe de Evaluación Socioeconómica de los Estudiantes Reubicados en la UNTRM en el Semestre Académico 2020-I, elaborado por el área de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario.





El Señor Rector, solicita a la Directora de Bienestar Universitario, informe al Consejo Universitario sobre la Evaluación Socioeconómica a los Estudiantes Reubicados a la UNTRM.

La Directora de Bienestar Universitario, informa que la Evaluación Socioeconómica de los Estudiantes Reubicados en la UNTRM, se realizó para identificar el perfil socioeconómico de los estudiantes reubicados en la UNTRM, a través del cual se identificó las necesidades, lugar de procedencia, salud del estudiante, familiares, tipo de vivienda, alimentación, ingresos económicos del estudiantes y de los padres, oficio y empleo de los padres; llegando a las siguientes conclusiones: El porcentaje más alto de los estudiantes provienen del Departamento de Amazonas, seguido de Cajamarca y San Martín; el más alto porcentaje de estudiantes evaluados son de sexo femenino; la mayoría de los padres y madres de los estudiantes evaluados son agricultores y amas de casa, seguido por los padres y madres que se dedican a la docencia; la mayoría de familias de los estudiantes tienen ingreso mensual mayor a S/ 801.00; la mayor cantidad de estudiantes reubicados tienen casa propia de material noble; más de la mitad de los estudiantes evaluados dependen económicamente tanto del padre como de la madre y un alto porcentaje de estudiantes trabajan para solventar o ayudar a solventar sus estudios.

Informado al Consejo Universitario, dispuso remitir vía correo electrónico a los Decanos para su conocimiento.

El Señor Rector, solicita a la Directora de Bienestar Universitario, a través de sus oficinas, realicen el apoyo y seguimiento a los estudiantes, personal docente y personal administrativo, que están pasando por momentos difíciles sea por la enfermedad del Covid-19 o por pérdida de sus familiares.

La Directora de Bienestar Universitario, informa que si vienen realizando ese trabajo, brindando asistencia psicológica y atención médica a estudiantes, docentes y personal administrativo.

INFORME DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

La Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, informa que en horas de la mañana del día de hoy, ha remitido al correo electrónico del Vicerrector Académico, un documento solicitando ampliación de ingreso de notas de la II Unidad, a solicitud de la Directora del Departamento Académico de la FECICO en coordinación con los docentes de la Facultad y solicita se considere como tema en esta Sesión de Consejo Universitario.

Al respecto, el Vicerrector Académico menciona que no ha recibido solicitud alguna, hasta el momento que se conectó a la sesión virtual de Consejo Universitario, reitera a los Decanos enviar sus documentos con anticipación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, señala que se aúna al pedido de la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, teniendo en cuenta las dificultades respecto al internet que tienen los estudiantes.

El Vicerrector Académico, solicita a los Decanos, Directores de Escuela y Directores de Departamento, que realicen la evaluación de las actividades académicas que vienen realizándose en sus Facultades en el Semestre Académico 2020-I.

El Señor Rector, menciona que la ampliación del plazo para ingreso de notas de la II Unidad es un tema específicamente académico y solicita al Vicerrector Académico, que en el transcurso de la semana se reúna con los Decanos y tomen una decisión al respecto.





INFORME RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 061-2020-SUNEDU/CD.

El Señor Rector, informa que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, ha emitido la Resolución del Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD, de fecha 01 de julio del 2020, con la cual, aprueba las orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada por la SUNEDU.

Señala que hay varias solicitudes de Bachilleres de universidades con licencia denegada, para obtener el título en nuestra Universidad; sin embargo, debemos considerar que recientemente han autorizado a esas Universidades seguir cinco años más; las Universidades Estatales a través del ANUPP, están analizando seriamente atender o no dicha Resolución, quizá la apelen, para que las Universidades se hagan responsables de la formación académica que han dado a sus estudiantes. Hay que tener en cuenta que la Universidad tiene que adecuar sus Reglamentos ante esta disposición, de acuerdo al Artículo 3.

El Vicerrector Académico, informa que del Despacho del Rectorado le han llegado seis solicitudes de Bachilleres de la Universidad Politécnica Amazónica, con un texto sumamente irrespetuoso, donde dice que ya han solicitado al Rector que le otorguen el título profesional y les ha contestado que aún no lo reglamenta la SUNEDU; en ese sentido, adjuntan copia de la Resolución del Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD, y reiteran su pedido de otorgamiento de Título Profesional y ni siquiera leen la norma.

Asimismo, el Vicerrector Académico, informa que la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1496, en su Artículo 2, establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, modifica el Artículo 45 de la Ley Universitaria, numeral 45.2, disponiendo que los bachilleres de universidades o programas con licenciamiento denegado, pueden obtener su título profesional en universidades licenciadas, de acuerdo con los requisitos que establezca cada institución y a las disposiciones que apruebe la SUNEDU; en ese marco se tiene que citar a Asamblea Universitaria con único tema de agenda la Modificación del Estatuto, y luego modificar sus reglamentos internos.

Informado al Consejo Universitario, el Señor Rector, dispuso que se implementará las acciones correspondientes con relación a la Resolución del Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD, junto con las modificaciones al Estatuto en base a los documentos de gestión de la UNTRM que están en revisión en SERVIR.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

GRADOS ACADÉMICOS:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Comunicación Social al egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Eisen Hower Puscan Huaman

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Agronegocios a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mileni Valqui Angeles

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnista a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Viviana Alexandra Zumaeta Asenjo

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación a los Bachilleres en Comunicación Social de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Manuel Rigoberto Muñoz Campon
02	Gilmer Díaz Heredia

ACUERDO N° 250-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las diez y treinta de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico